

Se condenó a un hombre por robo agravado a una farmacia

lunes, 02 de septiembre de 2019

En el marco de un procedimiento abreviado entre la fiscalía y la defensa oficial del acusado, se condenó a un hombre por un hecho de robo agravado por el uso de arma blanca, cometido en una farmacia, ubicada en la calle Chubut y Rolando.

El fiscal jefe Martín Lozada describió el hecho objeto de la acusación ocurrido el 4 de febrero de 2019, a las 18.10 horas aproximadamente, en el lugar antes mencionado; previo ingresar al lugar un par de veces realizando consultas, regresó portando un cuchillo tipo tramontina; tomando a la empleada le colocó el mismo en el cuello exigiéndole le entregue el dinero.

Luego el hombre sustrajo dinero y se retiró del lugar. Posteriormente se dirigió a su vivienda, un departamento ubicado en cercanías de la farmacia, donde fue detenido por la policía de Río Negro. Asimismo enumeró el fiscal Lozada, la evidencia con la que se sustenta este acuerdo.

Requirió el fiscal Lozada sea declarado penalmente responsable por los hechos que se le adjudican y solicitó sea condenado a tres años de prisión efectiva. Sumó a ello la obligatoriedad de asistir de manera semanal a un tratamiento en Narcóticos Anónimos; dada su condición previa en relación con el consumo problemático de estupefacientes. Entendiendo que este es un caso de culpabilidad disminuida por su cuadro de adicciones dado que sus niveles de comprensión son más vulnerables.

Cabe recordar que al momento de la formulación de cargos los representantes del Ministerio Público de la Defensa, requirieron se elabore un informe psiquiátrico por el Médico Cuerpo Forense.

El imputado, asistido por el defensor penal Nelson Vigueras, asumió su responsabilidad en la comisión de los hechos, acordó además con la calificación y la realización de este acuerdo; al momento de ser consultado por el Juez de Juicio Gregor Joos.

El Magistrado Gregor Joos aceptó el acuerdo celebrado por las partes y declaró penalmente responsable al acusado por los hechos previamente narrados y que constituye el delito de robo agravado por el uso de arma blanca, de acuerdo a lo normado en los artículos 166 inciso segundo y 45, en calidad de autor, del Código Penal

Condenó al hombre a tres años de prisión efectiva y dispuso además el cumplimiento de un tratamiento obligatorio de forma semanal, en Narcóticos Anónimos.